



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00321- 00
DEMANDANTE : LUZ ELENA MOSQUERA POLANIA
DEMANDADO : YOVANY POLANIA CASTRO

Neiva, Veintiséis (26) Noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial precedente, el Despacho dispone ampliar por diez (10) días, el término otorgado a la parte actora según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que sirva arrimar informe psicológico e informe psicosocial elaborado por la EPS, a la cual se encuentre afiliada la señora LUZ ELENA MOSQUERA POLANIA, para efectos de elaborarse la experticia ordenada en el asunto objeto de debate, so pena que se inactiven las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 130

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO